



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO la Nota Asesoría Letrada N° 11/17, presentada por la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO.

Que mediante la misma solicita, autorización para trasladarse el día 13 de Marzo del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tomar declaración indagatoria, en su carácter de instructora sumariante, a la agente Fabiana Alejandra SIMONE, en el marco del Expediente N° 1176-SA-2016.

Que por ello correspondió autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 12/03/17 – regreso: 13/03/17 último vuelo) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de la agente, Daiana FREIBERGER, categoría 24 P.A. y T.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, el día 13 de Marzo de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

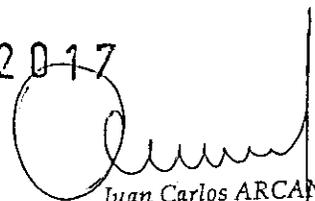
ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 12/03/17 – regreso: 13/03/17 último vuelo), a nombre de la agente Daiana FREIBERGER.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante del territorio argentino"

